

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ						GESTION CONTROL INTERNO					
CORPOBOYACÁ		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD						FORMATO DE REGISTRO					
								FCI-04		Página de			
								Versión 3		17/08/2012			
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL													
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA													
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO													
FORMULARIO 14.1													
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA							NIT: 800252843-5						
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY													
PERIODO(S) FISCAL(ES):													
MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D													
FECHA DE SUSCRIPCION:							01/07/2014						
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	NA	D1. Las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 que fueron otorgadas por CORPOBOYACA cuando están dentro de los términos enmarcados en la Ley, se destaca que los estudios presentados carecen de información básica, sobre recursos hídricos, biológicos, aspectos sociales, debilidad en la definición de impactos, sin objeción alguna se aprueban las licencias.	La Corporación al otorgar estas licencias ambientales, desconoció de plano la normatividad constituida por los preceptos constitucionales, los principios enunciados en la Ley 99 de 1993, de precaución, el de la protección especial que gozan las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos y los pronunciados por la H. Corte Constitucional	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	CUMPLIR SIEMPRE CON EL PROCEDIMIENTO PPT-07 SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS AMBIENTALES	1	% de solicitudes evaluadas	100%	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION DE PLANEACION
						Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	2	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
2	NA	D2. Los trámites realizados para expedir las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, así como su modificación presentan debilidades que permiten afirmar que su otorgamiento fue presuntamente irregular, situación que ocurrió por la posible negligencia de la Autoridad Ambiental CORPOBOYACA en el cumplimiento de sus funciones legalmente establecidas en la Ley 99 de 1993.	La expedición de las Licencias Ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 tardó 38 días hábiles, tiempo que se aprecia la premura y afán por otorgar la licencia; los soportes y documentos de la solicitud carecieron de los requisitos mínimos establecidos en la norma. La evaluación registrada en los conceptos técnicos, faltó diligencia del rigor técnico y la objetividad prevenir y controlar	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	2	Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	3	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Capacitación al personal encargado de la evaluación del trámite de licencias ambientales	4	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
3	NA	De la revisión de los documentos obrantes en los expedientes de las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 se pudo concluir que existen debilidades en los Estudios presentados y por ende en la evaluación realizada, teniendo en cuenta que no fueron objetados no se requirió aclaración o complementación, sino que se aceptaron tal como fueron presentados	En los documentos presentados para la modificación de las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, se pudo evidenciar deficiencias en la caracterización del medio, la evaluación de los impactos y consecuentemente las medidas de manejo propuestas, hechos que fueron pasados por alto por los evaluadores del documento de Estudio de Impacto Ambiental	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	3	Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	5	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Capacitación al personal encargado de la evaluación del trámite de licencias ambientales	6	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
4	NA	D3. Los principios constitucionales y de la Ley 99 han sido desconocidos, vulnerados por la autoridad ambiental al aprobar la modificación de las licencias OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, sin contar con la información mínima requerida, ni con los estudios hidrológicos e hidrogeológicos necesarios, pertinentes, suficientes e idóneos, solicitados en los términos de referencia	En los estudios presentados no se observa la existencia de una línea base para el tema de recurso hídrico, la información hidrográfica es pobre y genérica, dado que no se referencia la localización y características de las corrientes y cuerpos de agua presentes al interior del área del título minero y las áreas circundantes; no se elabora inventario de corrientes y cuerpos de aguas	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4	Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	7	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Capacitación al personal encargado de la evaluación del trámite de licencias ambientales	8	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ						GESTION CONTROL INTERNO					
CORPOBOYACÁ		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD						FORMATO DE REGISTRO					
								FCI-04		Página de			
								Versión 3		17/08/2012			
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL													
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA													
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO													
FORMULARIO 14.1													
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA							NIT: 800252843-5						
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY													
PERIODO(S) FISCAL(ES):													
MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D													
FECHA DE SUSCRIPCION:							01/07/2014						
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
5	NA	D4. En cuanto al documento correspondiente al HI6-08001 en el numeral 1.8. Producción, se estableció que a partir del tercer año se proyecta una producción del alrededor de 800.000 toneladas. A partir de estas manifestaciones CORPOBOYACA debió remitir a la ANLA, por competencia, esta solicitud teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 numeral 2 literal a) del Decreto 2820 de 2010	En el resumen ejecutivo del documento presentado en el expediente HDH-151, se establece: <i>El objeto de la modificación del presente estudio obedece a la construcción del patio principal para soportar el incremento de la producción en la mina hasta 800.000 toneladas por año...</i>	Cumplir lo dispuesto por el decreto 2820 de 2010, en cuanto a las competencias por toneladas de material explotado	5	Ajustar procedimiento de admisión PGR-05 EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ADMISORIO para incluir la verificación de acuerdo a la competencia que define el Decreto 2820 de 2010 para la Corporación.	9	Procedimiento ajustado	1	01/07/2014	30/12/2014	26.00	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
6	NA	D5. Se han presentado diversos impactos y emergencias con afectaciones ambientales económicas y sociales de gran magnitud, lo cual implica que atendiendo el principio de precaución se debe contar con un Estudio de Impacto Ambiental específico y detallado para el túnel de servicio propuesto por el titular para atender varios proyectos mineros.	la no aplicación en lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto 2820 de 2010, en cuanto a la solicitud del concepto previo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Cumplir con la consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con el decreto 2820 de 2010, en cuanto a las competencias por toneladas de material explotado	6	Modificar el PGR-01 Visita y Concepto técnico para incluir punto de control respecto del artículo 10 del Decreto 2820 de 2010.	10	Procedimiento ajustado	1	01/07/2014	30/12/2014	26.00	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
7	NA	D6. En los informes estudiados, no se establece detalle alguno de la condición final de los terrenos luego del desarrollo minero propuesto en la modificación, no se aborda el tema de quien hará el manejo de los mismos al final del contrato de concesión y de cómo la empresa asegurará los recursos económicos para el manejo de los efectos permanentes en la zona afectada por la subsidencia minera	El solicitante de la licencia ambiental no presentó los requisitos completos en cuanto al cierre y abandono del proyecto minero y la Corporación aceptó la información entregada sin contar con éste capítulo, lo que implica el presunto incumplimiento de la normatividad vigente en el trámite de la modificación de la licencia ambiental de los títulos mineros	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	7	Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	11	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
							12	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
8	NA	D7. La Corporación aprobó documento y modificó la licencia ambiental sin hacer requerimiento para solicitar aclaraciones, complementos o el ajuste de acuerdo a los términos de referencia a partir de las falencias, indefiniciones, impresiones y faltantes de información evidentes en la etapa de evaluación	La información hidrogeológica presentada por el licenciatario es extremadamente genérica, no hace referencia a estudios hidrogeológicos realizados en el área, que sean completos, idóneos, actualizado y confiables, con la información primaria directa, tomada del área particular de cada uno de los proyectos y del túnel.	Definir acciones de mejora enfocados en comunicar al titular de licencias ambientales que las modificaciones de licencias ambientales requieren cumplir con el Decreto 2820 de 2010 y definir internamente controles para verificar el su cumplimiento	8	Ajustar procedimiento de admisión PGR-05 EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ADMISORIO para incluir la verificación de las solicitudes de modificación de licencia ambiental, las cuales deben cumplir lo establecido por el Decreto 2820 de 2010.	13	Procedimiento ajustado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
9	NA	D8. La Corporación no aplicó el principio de precaución en el momento de aprobar la realización del estudio hidrogeológico teniendo en cuenta que se llevaría a cabo dentro del área de páramo	El titular propone realizar perforaciones verticales, que son aprobadas por la Corporación, sin contemplar que existen diversas alternativas previas a la perforación para obtener la información requerida, con un menor impacto ambiental teniendo en cuenta la fragilidad de los suelos y vegetación de páramo	Fortalecimiento del procedimiento de evaluación	9	Capacitación al personal encargado de la evaluación del trámite de licencias ambientales	14	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO 14.1

ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY PERIODO(S) FISCAL(ES): MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D FECHA DE SUSCRIPCION:	NIT: 800252843-5 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; color: red; font-weight: bold;">01/07/2014</div>
--	---

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
10	NA	La Corporación aprobó sin realizar solicitudes de ajustes a los ICA, a pesar de tener grandes debilidades que no permiten realizar el control a las actividades y desarrollo del proyecto objeto de la licencia, es así que no se cumple con lo establecido en el PMA, además los cronogramas no tiene definidas fechas de compromisos, nivel de ejecución de los mismos.	Los Informes de cumplimiento ambiental presentados por el titular no son un instrumento de prevención, seguimiento y control, no están enfocados en el autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.	Implementar acciones que lleven a que los titulares de las licencias ambientales presenten los informes de cumplimiento ambiental de conformidad con lo señalado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, en el Apéndice I , Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA-	10	Requerir dentro de los Actos Administrativos de otorgamiento y seguimiento de licencias ambientales la obligación por parte del titular de presentar los los informes de cumplimiento ambiental de conformidad con lo señalado en el Manual de Seguimietno Ambienal de Proyectos, en el Apéndice I , Informes de Cumplimietno Ambiental - ICA-	15	% de requerimientos	100%	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Modificar el PGR-01 en aras de incluir la evaluación de los ICA de acuerdo a lo establecido en el manual de seguimiento ambiental de Proyectos	16	Procedimiento ajustado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
11	NA	Se evidencian debilidades en el Plan de Manejo teniendo en cuenta que no se propusieron medidas para prevenir este impacto y la autoridad omitió su deber de exigir al titular de la licencia presentar información adicional que contemplara todos los impactos previstos y las medidas de manejo que se aplicarían respaldadas en cifras	Dentro de las actividades previstas para la realización de un estudio exploratorio o de hidrogeología, aprobado por CORPOBOYACA, la empresa HUNZA COAL abrió una vía-trocha por la ladera de la serranía de Landines hasta la cuchilla, lo que implicó la destrucción de la cobertura vegetal nativa donde se afectaron varias especies propias del ecosistema de páramo	Establecer términos de referencia específicos para la Jurisdicción de Corpoboyaca para el trámite de Licencias ambientales y fortalecer los métodos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	11	Elaborar términos de referencia para el trámite de licencias ambientales que tengan en cuenta las condiciones especiales del territorio de la jurisdicción y sus áreas de importancia ambiental	17	Documento elaborado	1	01/07/2014	30/10/2014	17.29	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Capacitación al personal encargado de la evelaución del trámite de licencias ambientales	18	Formatos de Registro	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
12	NA	Las situaciones observadas en campo ponen en evidencia la falta de control y seguimiento especializado y continuo por parte de la autoridad ambiental y la inaplicación de la Ley 1333 de 2009, lo que genera riesgos para la comunidad de Tasco en cuanto a pérdida de la calidad y disponibilidad del agua de la quebrada Guaza	No se realiza un tratamiento adecuado a las aguas asociadas a la producción minera, referente a la licencia PERM-009/06.	Realizar seguimiento ambiental a los proyectos	12	Realizar visitas semestrales de seguimeinto al proyecto	19	Actas de Visita	2	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
13	NA	En la Serranía de Pirucho, se observó un precario manejo de taludes en la restauración y recomposición morfológica de anteriores proyectos ya abandonados con la consecuente erosión laminar y afectación del drenaje superficial de las aguas de escorrentía y aguas ácidas.	Las afectaciones verificadas en la Serranía de Pirucho están realacionadas directamente con la falta de gestión de CORPOBOYACA y la administración municipal, para determinar las condiciones en que se debe realizar el abanono de las minas.	Dar continuidad al proceso sancionatorio iniciado a cada uno se los infractores que se han determinado para las dos zonas y se continuan con los operativos en el sector	13	Continuar con los trámites administrativos ambientales de caracter sancionatorio iniciados a cada uno de los infractores que se han encontrado en los diferentes operativos realizados,	20	% de procesos sancionatorios	98%	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
						Realizar operativos en las áreas de páramo.	21	Actas de Visita	3	01/07/2014	31/12/2014	26.14	SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS

Nota (s): _____
 Original Firmado _____
 CONSOLIDÓ Y REVISÓ: RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
 CARGO: Jefe Oficina Control Interno (E)
 correo electrónico: control interno@corpoboyaca.gov.co

Original Firmado _____
 REVISÓ Y APROBO: MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
 CARGO: Director General (E)
 correo electrónico: direcciongeneral@corpoboyaca.gov.co